

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 797-2019-CFFIEE. Bellavista, 12 de setiembre del 2019.

Visto, el **Proveído N° 2789-2019-FIEE** del señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 11 de setiembre de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 080-2019-DAIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, solicitando se sirvan modificar la Carga no Lectiva 2019-B, asignada al docente Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía en la Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE; por motivo de dejar la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, para el funcionamiento adecuado de la Facultad y, de acuerdo al Organigrama de la FIEE, debe nominarse a los responsables de las diversas Unidades Académicas y Comisiones; cumpliendo con la distribución de la Carga No Lectiva de los Profesores a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva.

Que, de acuerdo al **Artículo N° 73.6** de la Norma Estatutaria de la UNAC, es una Atribución del Director de departamento Académico: "... Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad... (sic)"

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE**, de fecha 06 de agosto del 2019, se acordó: **"APROBAR**, la Propuesta de Carga No Lectiva del Semestre Académico 2019-B de los Docentes Nombrados a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva de acuerdo al documento presentado por los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica...(Sic)";

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 689-2019**, de fecha 20 de agosto del 2019, se acordó: **"INCLUIR**, en la Resolución N° 663-2019-CFFIEE que aprueba la **Carga No Lectiva del Semestre Académico 2019-B** a los Laboratorios según Códigos de la SUNEDU"...(sic);

Que, con **Proveído N° 2789-2019-FIEE** del señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 11 de setiembre de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 080-2019-DAIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, solicitando se sirvan modificar la Carga no Lectiva 2019-B, asignada al docente Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía en la Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE; por motivo de dejar la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 12 de setiembre del 2019, teniendo como **Despacho**: "Modificar la Carga no Lectiva 2019-B, asignada al docente Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía en la Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE; por motivo de dejar la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, según **Oficio N° 080-2019-DAIE-FIEE**"; se acordó: **MODIFICAR**, la Carga no Lectiva 2019-B, asignada al docente Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía en la Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE; por motivo de dejar la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo al **Oficio N° 080-2019-DAIE-FIEE** presentado por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 37 de la Ley N° 23733, concordante con los artículos 172 y 177 inciso (b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la Carga no Lectiva 2019-B, asignada al docente **Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía** en la Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE; por motivo de dejar la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo al **Oficio N° 080-2019-DAIE-FIEE** presentado por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, según detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGA NO LECTIVA
1.-	Dr. Ing. SANTOS MEJÍA, César Augusto.	- Apoyo en la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, Unidades Académico-Administrativas correspondientes e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF7972019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR.
DECANO